



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **007** DE **29 DIC. 2016**

Página 1 de 4

*“Por el cual se aprueban el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para la vigencia fiscal 2017, la incorporación de unos rendimientos financieros al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, así como la distribución y asignación de recursos”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas Parágrafo del Artículo 14 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 en el Artículo 8 numeral 6 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, y la ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el artículo 4 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 relaciona como función del director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*.

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las Subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*.

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 6 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*.

Que según comunicación N° 2016EE170348 la Secretaría Distrital de Hacienda informó el monto programado de transferencias de recursos para el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 007 DE 29 DIC. 2016

Página 2 de 4

*“Por el cual se aprueban el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para la vigencia fiscal 2017, la incorporación de unos rendimientos financieros al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, así como la distribución y asignación de recursos”*

Cambio Climático del proyecto de presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2017, presentado a consideración del Concejo Distrital.

De lo acuerdo con lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.- Aprobación Proyecto de Presupuesto.** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para el año 2017, por la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M7CTE (\$36.504.735.000).

**Artículo 2º.- Aprobación incorporación de rendimientos financieros.** Aprobar la incorporación del saldo de los rendimientos financieros del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$11.931.163.569), al Presupuesto anual de Ingresos y Gastos:

| ITEM  | Saldo para incorporar en el proyecto de presupuesto 2017 |
|---|--|
| CONFIS  | \$6.950.338.268  |
| Recursos del Balance 1% ley 99/93   | \$3.216.865.244  |
| Libre Destinación (01-15-0,5% Tributarios, 12 otros distrito, 373 Recursos del Balance) | \$1.763.960.057  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$11.931.163.569</b>                                  |

**Artículo 3º. Distribución.** Aprobar la distribución por subcuentas del Presupuesto del FONDIGER para el año 2017, como se presenta a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **007** DE **29 DIC. 2016**

Página 3 de 4

**“Por el cual se aprueban el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para la vigencia fiscal 2017, la incorporación de unos rendimientos financieros al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, así como la distribución y asignación de recursos”**

| SUBCUENTA<br>(Distribución) |   | Valor                 |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| 1                           | Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático | 4.200.000.000         |
| 2                           | Reducción del Riesgo  | 20.768.695.057        |
| 3                           | Adaptación al Cambio Climático                                | 13.167.203.512        |
| 4                           | Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres                | 10.300.000.000        |
| 5                           | Recuperación  | 0                     |
| 6                           | Protección Financiera   | 0                     |
| <b>TOTAL</b>                |   | <b>48.435.898.569</b> |

**Artículo 4º. Asignación.** Aprobar la asignación de unos recursos del Presupuesto del FONDIGER, así:

| SUBCUENTA<br>(Distribución) |  | Asignación            | Entidad Ejecutora |
|-----------------------------|--|-----------------------|-------------------|
| <b>1</b>                    | <b>Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático</b>   | <b>4.200.000.000</b>  |                   |
|                             | <i>Redes de monitoreo</i>  | 2.000.000.000         | IDIGER            |
|                             | <i>Estudios, diseños y grupo evaluador</i>   | 1.000.000.000         | IDIGER            |
|                             | <i>Sin asignar</i>   | 1.200.000.000         |                   |
| <b>2</b>                    | <b>Reducción del Riesgo</b>  | <b>20.768.695.057</b> |                   |
|                             | <i>Obras de mitigación</i>   | 8.000.000.000         | IDIGER            |
|                             | <i>Adecuación de predios</i>   | 2.300.000.000         | IDIGER            |
|                             | <i>Reasentamiento de familias</i>  | 6.468.695.057         | IDIGER            |
|                             | <i>Limpieza de canales y quebradas (EAB y Aguas de Bogotá)</i>   | 4.000.000.000         | IDIGER            |
| <b>3</b>                    | <b>Adaptación al Cambio Climático</b>  | <b>13.167.203.512</b> |                   |
|                             | <i>Sendero panorámico para adaptación al cambio climático en cerros orientales (Art. 111 Ley 99 de 1993 y medidas de Adaptación)</i> | 13.167.203.512        | EAB               |
| <b>4</b>                    | <b>Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres</b>  | <b>10.300.000.000</b> |                   |
|                             | <i>Respuesta a emergencias</i>   | 5.300.000.000         | IDIGER            |
|                             | <i>Preparación para la respuesta y centro logístico y de reserva</i>   | 5.000.000.000         | IDIGER            |
| <b>5</b>                    | <b>Recuperación</b>  | <b>0</b>              |                   |
|                             |  | 0                     |                   |
| <b>6</b>                    | <b>Protección Financiera</b>   | <b>0</b>              |                   |
|                             |  | 0                     |                   |
| <b>TOTAL</b>                |  | <b>48.435.898.569</b> |                   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 007 DE 29 DIC. 2016


Página 4 de 4


*“Por el cual se aprueban el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para la vigencia fiscal 2017, la incorporación de unos rendimientos financieros al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, así como la distribución y asignación de recursos”*

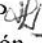

**Artículo 5º- Comunicación.** Comunicar a las dependencias misionales del IDIGER relacionadas con los procesos de Gestión de Riesgos relacionados, así como a las áreas administrativas correspondientes, al igual que a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

**Artículo 6º- Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a **29 DIC. 2016**

  
**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Delegado Alcalde Mayor  
Presidente Junta Directiva del FONDIGER

  
**RICHARD ALBERTO VARGAS H.**  
Director IDIGER  
Secretario Técnico de la Junta Directiva del  
FONDIGER

Proyectó: Martha Mercedes Suna Ladino - Profesional Especializado OAP   
Revisó: Jorge Enrique Angarita López – Jefe Oficina Asesora de Planeación   
Aprobó: Richard Alberto Vargas Hernández – Director IDIGER – Representante de FONDIGER